

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZA OFICIAL DE DOCTORADO (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Visión por la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Alcalá; la Universidad de Murcia; la Universidad de Navarra; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid Universidad de Alcalá Universidad de Murcia Universidad Complutense de Madrid Universidad de Santiago de Compostela Universidad de Navarra
Centro/s	<i>Universidad de Valladolid</i> • Instituto Universitario de Oftalmobiología Aplicada <i>Universidad de Alcalá</i> • Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá <i>Universidad de Murcia</i> • Facultad de Medicina <i>Universidad Complutense de Madrid</i> • Facultad de Medicina <i>Universidad de Santiago de Compostela</i> • Facultad de Medicina y Odontología <i>Universidad de Navarra</i> • Facultad de Medicina
Escuela Doctoral	

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a la evaluación del programa de doctorado arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo del Comité de Evaluación de Rama de Conocimiento, formado por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

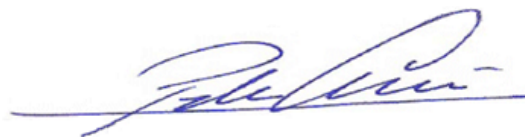
Dicha Comisión de Evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el "Protocolo de Orientaciones para la Evaluación Previa a la Verificación de los Programas de Doctorado" de ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y estimando que cumple adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación de títulos oficiales, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone la siguiente **recomendación** para su consideración de cara al seguimiento posterior del Título.

CRITERIO VI: RECURSOS HUMANOS

Se recomienda incorporar en la memoria información relativa al reconocimiento y cómputo de la labor de tutorización del doctorando como parte de la dedicación docente e investigadora del personal académico.



Fdo: Pedro Chacón Fuertes
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL